



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DEL 2019.

Presidenta: Compañeras Diputadas y Diputados, solicito amablemente al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretario: Con gusto compañera Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Estudios Legislativos.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

El de la voz, Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, se disculpó, Presidenta.

Presidenta: Gracias.

Secretario: Hay una asistencia de **6 Diputados** integrantes de esta Comisión, por lo tanto existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

Presidenta: Gracia. En tal virtud, se declara abierta esta reunión, siendo las **nueve horas con cincuenta y dos minutos del día 24 de abril** del año 2019.

Presidenta: Solicito nuevamente al Diputado Secretario, proceda dar lectura y poner a consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto compañera Presidenta. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso del siguiente asunto: *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones V y VI y se adiciona la fracción VII, todos del artículo 15° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.* **V.** Asuntos generales. **VI.** Clausura de la reunión. Es cuanto compañera Presidenta.



Presidenta: Una vez conocido el Proyecto del Orden del Día, solicito a los integrantes de esta Comisión que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado el orden el día hecho de su conocimiento por unanimidad.

Presidenta: Aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, misma que tiene por objeto establecer como obligación de quienes ejercen la patria potestad o tutela, revisar y supervisar las pertenencias de las y los educandos con el objeto de prevenir actos violentos de cualquier naturaleza que pueden poner en riesgo el bienestar del entorno escolar y así evitar hechos lamentables en los centros educativos. Lo anterior, con el objeto de verificar que no porte ningún tipo de arma que pudiera generar una situación de riesgo. Para tal efecto solicito amablemente al Diputado Secretario tenga a bien preguntarles a mis compañeros si alguien desea participar sobre la iniciativa que nos ocupa.

Secretario: Con gusto, alguno de los compañeros o compañeras desea hacer uso de la palabra.

Presidenta: Adelante Diputado

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Muchas gracias compañera Diputada, con el permiso de quienes integran esta comisión la iniciativa que nos ocupa versa sobre la modificación a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para establecer una obligación a quienes ejerzan la patria potestad o tutela de los menores: la revisión y supervisión de las pertenencias de los mismos con el objeto de fortalecer la seguridad en el ámbito educativo. Ante la problemática generalizada de inseguridad que enfrenta nuestro país, las instituciones educativas continúan siendo uno de los espacios seguros donde los niños y niñas y jóvenes se preparan y se desarrollan de manera física, emocional y social. Ahora bien, el pacto internacional de derechos civiles y políticos en su artículo 24, párrafo primero, señala todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o de nacimiento, o las medidas de protección que su condición de menor requiere tanto por parte de su familia como de la sociedad y del estado. Bajo la misma tesitura la Convención sobre el Derecho del Niño en su artículo tercero, párrafo primero estipula lo siguiente: los estados partes se comprometen a asegurar al



niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y que con ese fin tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. Por lo que dichos documentos internacionales marcan la pauta en relación a la seguridad e interés superior de las niñas y de los niños y de los adolescentes, buscando atender correctamente sustento jurídico que permite dilucidar el tema puesto a nuestra consideración. Ahora bien además del marco normativo, la familia como núcleo social juega un papel fundamental en la educación de las y los menores. Toda vez que ésta es un contacto principal con la primera educación y fomento de valores, creencias, aptitudes, entre otros. Bajo este contexto se analiza esta iniciativa que busca la obligación de acciones preventivas por parte de la madre, el padre o de los tutores para mejorar la seguridad de los estudiantes en los centros de educación básica. Asimismo cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública a nivel Federal cuenta con acciones y programas enfocados a la atención y desarrollo de las instituciones educativas, tal es el caso del Programa denominado “Escuela Segura”, el cual aborda la seguridad escolar desde tres dimensiones: la primera es la gestión escolar sobre acciones relacionadas con la organización de las escuelas, la segunda sobre el desarrollo de competencias ciudadanas en relación al aprovechamiento y aprendizaje de las diferentes asignaturas, la tercera más destacable en razón de la iniciativa que nos ocupa, es la participación social la cual comprende la colaboración de los padres y madres de familia, en la conformación de redes de prevención alrededor de la actividad social, a fin de establecer y mejorar las condiciones de seguridad. Aunado a lo anterior y de manera de complemento dentro del referido programa, se encuentra el manual de seguridad escolar, el cual describe diversos aspectos con relación a la seguridad de los planteles educativos, cabe hacer mención que dicho manual refiere que las acciones de prevención dentro de las instituciones es una responsabilidad compartida entre autoridades escolares y de seguridad, así como de las familias del cuerpo estudiantil. Por lo que consideramos que la presente acción legislativa resulta loable en pro de la educación y de los menores y de la sociedad, solicitando su apoyo en favor de esta propuesta. Es cuanto compañera Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado al no haber más participaciones, me permite consultar su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Quienes estén a favor sírvanse indicarlo levantando su mano.



Ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad**.

En tal virtud se solicita los servicios parlamentarios, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general alguien desea participar.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **nueve horas con cincuenta y ocho minutos del 24 de abril del presente año**. Gracias.